

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

10777 *Recurso de inconstitucionalidad n.º 3681-2020, contra disposición transitoria décima, apartado segundo, de la Ley 7/2019, de 27 de junio, de quinta modificación de la Ley de Policía del País Vasco.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 9 de septiembre de 2020, ha acordado admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 3681-2020, promovido por el presidente del Gobierno, contra el segundo apartado de la disposición transitoria décima de la Ley 7/2019, de 27 de junio, de quinta modificación de la Ley de Policía del País Vasco.

Madrid, 9 de septiembre de 2020.—La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.